

Expediente N.º LICT/99/139/2023/0161

Memoria para la Contratación del suministro de sistema para reinserción de bíceps distal, para artroscopia de mano y muñeca -sistemas de anclaje-, para solución salina fisiológica y para osteosíntesis pelvis con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 01 de abril de 2024

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del suministro de sistema para reinserción de bíceps distal, para artroscopia de mano y muñeca -sistemas de anclaje-, para solución salina fisiológica y para osteosíntesis pelvis con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

2.185.974,15 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.171.057,58 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

780.705,05 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

234.211,52 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
----------------	--------------	----------	---	------------------

LOTE 1	Contratación del suministro de sistema para reinserción de bíceps distal con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. CPV: 33169000-2 Instrumentos quirúrgicos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 566.100,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 377.400,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 113.220,00 € <u>Total</u> 1.056.720,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 566.100,00 € <u>Importe con impuestos</u> 622.710,00 €
LOTE 2	Contratación del suministro para artroscopia de mano y muñeca -sistemas de anclaje con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 526.141,98 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 350.761,32 € <u>Posible/s modificación/es</u> 105.228,40 € <u>Total</u> 982.131,70 €	<u>Importe sin impuestos</u> 526.141,98 € <u>Importe con impuestos</u> 578.756,18 €
LOTE 3	Contratación para el suministro de solución salina fisiológica para irrigación en presentación estéril 500 ml con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61. CPV: 33141000-0 Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 15.876,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.584,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.175,20 € <u>Total</u> 29.635,20 €	<u>Importe sin impuestos</u> 15.876,00 € <u>Importe con impuestos</u> 19.209,96 €
LOTE 4	Contratación del suministro de Osteosíntesis Pelvis con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la	36 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 62.939,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 41.959,73 €	<u>Importe sin impuestos</u> 62.939,60 € <u>Importe con impuestos</u>

	Seguridad Social nº 61.			69.233,56 €
	CPV: 33184100-4 Implantes quirúrgicos		<u>Posible/s modificación/es</u> 12.587,92 €	
			<u>Total</u> 117.487,25 €	

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP dispone de cuatro Hospitales y cuatro Centros de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hospitales de día). La actividad desarrollada en dichos centros es la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. Esto implica que nuestros Centros Sanitarios deben estar dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, todo ello en colaboración con la Seguridad Social. Dada la actividad sanitaria de FREMAP, es necesario licitar el suministro de varios productos sanitarios para el Sistema Hospitalario, todo ello con el objetivo de dotar a los profesionales sanitarios de productos sanitarios necesarios que les permitan prestar y garantizar una adecuada atención sanitaria y una pronta recuperación a los trabajadores protegidos.

En primer lugar, se incluye un lote para cubrir el suministro de sistema para reinserción de bíceps distal, que englobaría el material para intervenciones quirúrgicas, para cubrir las necesidades derivadas en relación a los tratamientos o diagnósticos necesarios para cada paciente.

Además, también se incluye un lote de artroscopia, en este caso artroscopia de mano y muñeca, que se trata de técnicas que son mínimamente invasivas, lo que provoca un menor sangrado, un menor riesgo de infección de la herida quirúrgica, así como un menor dolor, lo que da lugar a una recuperación y reincorporación más rápida a la actividad habitual de la persona.

Por otro lado, se necesita solución salina fisiológica para irrigación (suero). El suero es usado para varias vicisitudes dado que tiene una composición semejante a los fluidos del cuerpo. Puede ser utilizado como tratamiento para la deshidratación, para limpieza y lavado de heridas, ojos o vías nasales, entre otros. También se usa para zonas intraarticulares en las operaciones de artroscopia.

Por último, se incluye un lote de osteosíntesis de pelvis, que se trata de una intervención mediante la cual se vuelven a alinear los fragmentos de hueso fracturado (en este caso de la pelvis), y se mantienen en posición con elementos externos metálicos.

El importe que FREMAP reserva para la "Bolsa" en los siguientes lotes (Lote 1, Lote 2 y Lote 4) está previsto para el caso de requerirse por parte del servicio médico un producto con una medida diferente o un artículo adicional requerido en una concreta intervención, al no conocer las patologías de cada paciente, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente (artículo 16.3.a) de la LCSP).

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Cada lote corresponde a un tipo de producto distinto y que no se puede agrupar en un mismo lote, ya que no todos los operadores existentes en el mercado disponen de todos los productos incluidos en los mismos, y por lo tanto se limitaría la concurrencia.

Con esta división de lotes se favorece la concurrencia para todos los operadores del mercado, se optimiza el gasto para FREMAP, así como una unificación del suministro en todos los Hospitales², lo que da lugar a una gestión del suministro de manera más eficaz.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **01 de abril de 2024**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARÍA RODADO MARTINEZ.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de

presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,20 veces al importe establecido por la duración inicial de la licitación del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración

responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. - Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: - La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 1 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación.	70

-Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. - Cuando no incluya un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote , impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
2. Calidad de los productos Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los productos detallada en el ANEXO III.CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FORMULAS de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación el siguiente documento en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.	30
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
1. Oferta económica	70

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:

$$70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:

- Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS.
 - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos.
 - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
 - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.
 - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido.
- Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
 - El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos.

B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:

Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:

- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 2 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación.
- Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero.
- Cuando no incluya un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos
- La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo.

C) Ofertas anormales o desproporcionadas.

Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote , impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
2. Calidad de los productos Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los productos detallada en el ANEXO III - CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FORMULAS de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante presentación de la documentación que se indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación el siguiente documento en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. - ANEXO II - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 2 de la carpeta ANEXOS.	30
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.	70

A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 3 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 3 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. -Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote , impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
2. Calidad del producto Se valorará la calidad del producto con un máximo de 15 puntos cualquier aspecto	15

que mejore la seguridad y comodidad en el uso del producto sanitario (ergonomía, puntos de conexión segura con el sistema de administración, punto diferenciado para adición, posibilidad de infusión bajo presión, resistencia a la rotura, etc). El licitador que presente el producto con mayor seguridad y comodidad en el uso sanitario obtendrá la máxima puntuación. El resto de licitadores obtendrá la puntuación en comparación con el licitador que ofrezca mayor seguridad y comodidad para el uso sanitario. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, que deberán ser presentadas en los términos y fecha indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose tener en cuenta para la presentación de las mismas los siguientes aspectos: Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de envase clínico de cada presentación del producto sanitario ofertado debidamente etiquetado, indicando en cada una de las muestras lo siguiente: -Nombre de la empresa. -Número de expediente. - Número del Lote Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características. Las muestras se presentarán en las instalaciones de la Sede Social de FREMAP, situada en Carretera de Pozuelo nº 61, 28222 Majadahonda (Madrid), en horario de 09:00 a 14:00 horas a la Atención del Departamento de Contratación. La fecha de presentación de las muestras se indicará en el documento denominado Nota de Fechas. Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. FREMAP podrá verificar que las muestras de los productos objeto del suministro de la presente licitación reúnan las características técnicas exigidas en el presente pliego. Con la presentación de las muestras se adjuntará el prospecto y etiquetado del producto aprobados por la Agencia Española del Medicamento. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas. NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "2. Calidad de los productos" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.	
3. Colapsabilidad del envase Se valorará la colapsabilidad del envase, probándose el producto para dicha valoración en condiciones normales de utilización en el hospital, obteniendo una puntuación máxima de 15 puntos aquellos envases que cuenten con una colapsabilidad óptima. El resto de licitadores obtendrá una puntuación en comparación con el licitador que oferte el producto con la mayor	15

colapsabilidad. Se entiende como colapsabilidad óptima aquellos envases en los cuales no queden restos de la solución de irrigación dentro del envase una vez colapsado el mismo. La valoración se realizará mediante la presentación de muestras, debiéndose presentar las mismas en los mismos términos indicados en el criterio de valoración 3.- Colapsabilidad del envase. NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "3. Colapsabilidad del envase" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
1. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $70 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: - Deberá cumplimentarse y adjuntarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 4 de la carpeta ANEXOS. - Deberá indicar el precio unitario y referencia de cada uno de los productos. - El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s. - Los precios indicados serán precios cerrados, en los cuales estarán incluidos los	70

costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero ni superar el precio máximo establecido. Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato, así como en la posible prórroga, en el caso de que se ejecute. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -El licitador deberá incluir un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos. B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos: -La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Oferta Económica Lote 4 de la carpeta ANEXOS y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al TOTAL OFERTA DURACIÓN CONTRATO EN € (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar alguno de los precios incluidos en la licitación. -Cuando el precio ofertado exceda el precio máximo o sea igual o inferior a cero. - Cuando no incluya un listado completo de todas las referencias disponibles cuando presente la oferta técnica, en el ANEXO I. OFERTA ECONÓMICA, en la pestaña Listado completo de artículos -La oferta no podrá ser superior al presupuesto total máximo. C) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote , impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (30)
2. Calidad de los productos Se valorará con un máximo de 30 puntos la calidad de los productos detallada en el ANEXO III - CRITERIOS DE VALORACIÓN NO FORMULAS de la carpeta ANEXOS. Nota importante: Se valorará mediante presentación de la documentación que se	30

indica a continuación. La plataforma de licitación electrónica de FREMAP únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el presente criterio de adjudicación el siguiente documento en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto: -Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, de las características técnicas mínimas requeridas y el presente criterio de valoración de todos los productos incluidos en el lote (incluso de aquellos productos que no se valoren ya que se deben comprobar que cumplen con los requisitos técnicos). -Fichas Técnicas de todos los productos incluidos en el lote. Mediante la ficha técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración. - ANEXO II - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS LOTE 4 de la carpeta ANEXOS.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.